

1454



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO

15 SEP 2016

Recibido 1503

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 31881 C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, modifique el artículo 8 inc. 3 del Reglamento General establecido en el artículo N° 2 del Decreto N° 1392, Programa Provincial de Becas de la Reforma", quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 8: 3.- Que la localidad donde se encuentra la institución educativa a la que asiste sea distinta a su localidad de procedencia y residencia.-

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

Fundamentos

Sr. Presidente:

Mediante el decreto 1392 del año 2016, el Poder Ejecutivo estableció en la provincia de Santa Fe el "Programa Provincial de Becas de la Reforma", cuyo objetivo es asegurar el derecho a la educación, proporcionando una herramienta que permita el acceso a la educación superior universitaria y terciaria en nuestra provincia.-

En su artículo 8 inc. 3 del Reglamento General se establece como requisito que los beneficiarios deben residir en una localidad distinta a la localidad donde se encuentra la institución de estudios, y con mas de 40 km de distancia.-

Mediante el presente proyecto proponemos eliminar este requisito y proponer como requisito que sean distintas las localidades pero no que exista como mínimo 40 km de distancia entre una y otra.-

Buscamos con esta propuesta generalizar e igualar a los posibles beneficiarios al acceso a las becas establecidas, contemplando a una gran cantidad de estudiantes que viven a menos de 40 km que no estaría alcanzados por este beneficio.-

Vemos que la modificación propuesta significará un refuerzo en materia presupuestaria para que este programa pueda cubrir la cantidad de estudiantes que se incluyen, asegurando un cumplimiento más homogéneo, dado que no solamente se aseguraría el acceso a estudiantes del interior de la provincia sino que también



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

beneficiaríamos a todos aquellos que viviendo a menos de 40 km, tiene las mismas necesidades insatisfechas y dificultades de acceso a la educación.-

Por los motivos expuestos solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.-

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial